

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ALARMA DEL EDIFICIO SAN AGUSTÍN DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2014

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/212.08 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS** (669,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (809,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil PROSEGUR ESPAÑA, S.L., con C.I.F. nº B-86657640, por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (669,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (140,50 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (809,50 €) y cuya duración será de SEIS (6,00) meses, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Urbanismo y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad aucerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de marzo de dos mil catorce.